



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0884

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONA QUE INDICA.

19 NOV 2024

TREHUACO,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 263 con fecha 11 de Junio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.

**DECRETO:**

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña María Leiva Sepúlveda, Cédula Nacional de Identidad N° 10391551-0 con domicilio en Maitenco Bajo, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

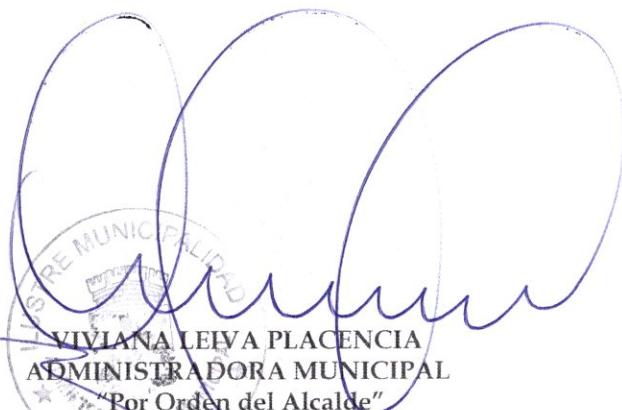
- 01 Canasta de alimentos.
- 2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/MBS/DMV/SMZ/smz/-  
Distribución: Alcalde / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL  
DE CONTROL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

